



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.-

Visto las promociones interinas dispuestas por

Resolución N° 100/2003,

SE RESUELVE:

1°) Modificar a partir del 19 de febrero ppdo la Resolución N° 2203/2002, en el sentido que las horas extras autorizadas a favor de los señores Claudio Aurelio AMAYA y Fernando PESCO, deben ser con las categorías presupuestarias de Oficial Mayor y Escribiente respectivamente.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION